

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María de la Consolación Hervás Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 717 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 4 de julio de 1973, sobre abono de remuneraciones devengadas en concepto de jornada extraordinaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de mayo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.165-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ernesto Fonts Doix se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 560 de 1974, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reclamación de haber pasivo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de mayo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.184-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pablo Cartaña Castilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 562 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda sobre reclamación de derechos económicos desde 1 de octubre de 1965.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de mayo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.186-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Mercedes Vidal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 705 de 1974, contra resolución de la Secretaría General del Patronato de Investigaciones Científicas y Técnica «Juan de la Cierva» de 29 de enero de 1972, y contra la denegación presunta de recurso de alzada sobre horario de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de mayo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.187-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Ferrer, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 704 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a favor de «Cunder, S. A.», de la marca número 566.714, «Sogar».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de mayo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.177-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Leocadio Manuel Moreno Páez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 713 de 1974, contra resolución de la Dirección General de Administración Local de 28 de enero de 1973, por la que se ordenaba publicar el Escalafón del Cuerpo de Interventores de Fondos de Administración Local, correspondiente y cerrado al día 31 de diciembre de 1972, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra aquella.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de mayo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.188-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Federico Jiménez Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 531 de 1974, contra resoluciones de la Dirección General de Justicia por las que se desestiman recursos de reposición interpuestos contra la resolución de dicho Centro de 22 de diciembre de 1973, por las que se les destinó para servir el cargo de Agentes Judiciales a los Juzgados de Instrucción que se expresan.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de mayo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.189-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eduardo Lavín Lacárcel y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 599 de 1974, contra la denegación presunta, por la Dirección General de la Función Pública, de la reclamación formulada sobre reconocimiento de la totalidad de años de servicio a la Administración.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de mayo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.190-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ildefonso Gallgo Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 719 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 31 de enero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de mayo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.166-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don E. Jacinto Pérez Moreta, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 715 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 9 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de mayo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.164-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Gonzalo Guzmán Castaños se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 707 de 1974, contra resolución de la Secretaría General del Patronato de Investigaciones Científicas y Técnica «Juan de la Cierva» de 29 de enero de 1972, y contra la denegación presunta de recurso de alzada, sobre horario de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de mayo de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—4.163-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 1/73, a instancia de la Caja de Ahorros del Sureste de España, contra María José Serrano Gómez y dos más, en reclamación de 216.368 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 6 de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones (litigando la Caja en concepto de pobre):

1.ª Para tomar parte en la anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo, por lotes:

1.º Un apartamento en el séptimo piso, señalado en el plano con el número 27, que ocupa una superficie cerrada de 48 metros cuadrados, más una terraza a la fachada Suroeste de 12 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Inscrito en el libro 290, folio 1, finca 17.313, inscripción primera. Valorado en 320.000 pesetas.

2.º Una vivienda derecha del piso primero, tipo 4, del número 2 de San Benito, del bloque de viviendas de Padre Esplá, número 19, de esta ciudad; consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería; ocupa la superficie útil de 77 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, por la escalera, patio de luces; izquierda, calle de San Benito, y fondo, de doña Salvadora Navarro Llorente. Inscrita en el libro 290, folio 54, finca 17.401, inscripción primera. Valorada en 400.000 pesetas.

3.º La mitad indivisa de un local comercial A, en el semisótano del bloque de apartamentos «Urbanización Fapegal» designado con el número 1. Inscrita al folio 99, libro 679, de la sección 1.ª de Alicante, finca número 40.803, inscripción primera. Valorada en 160.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de junio de 1974.—El Juez, Luis Figueras.—El Secretario, Juan B. Benimell.—4.949-E.

ALMERIA

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 113/74, se sigue procedimiento de las acciones reales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Terriza Bordú, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a la finca especialmente hipotecada de don José Gómez Galera y su esposa, doña Ana Muñoz Callejón, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca:

«Vivienda de renta limitada, subvencionada, tipo A, sita en la primera planta alta, señalada con el número cinco de los elementos individuales del edificio de tres plantas, sito en el núcleo residencial de Piedras Redondas de esta ciudad, cuya vivienda tiene una superficie construida de sesenta y ocho metros siete decímetros cuadrados, lindante: Norte, vivienda tipo B de la misma planta, número siete de los elementos individuales; Este, pasillo de entrada a la vivienda que da a calle en proyecto y caja de escaleras; Sur, dicha caja de escalera vivienda tipo A de la misma planta, número 6 de los elementos individuales, y Oeste, patio.» Inscrita a nombre de los deudores en el Registro de este partido al folio 73, tomo 1.152, libro 649, finca número 13.340.

Para la celebración de dicha subasta se han señalado las diez horas del día 31 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 1.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que la finca descrita sale a subasta por primera vez, por el tipo de su tasación pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la cantidad de 145.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor reclamado en los presentes autos se declaren subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando obligado a hacerlos efectivos con las responsabilidades derivadas de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada en la Secretaría de este Juzgado en horas hábiles de oficina.

Dado en Almería a 14 de junio de 1974.—El Juez, Francisco Sillero.—El Secretario.—5.200-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta ciudad, en resolución de 14 del actual, dictado en el expediente instado por doña María del Pilar Morcillo Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su hermano Antonio Morcillo Fernández, quien a los ocho meses, aproximadamente, de la terminación de nuestra guerra comunicó a la instante se enrolaba voluntariamente en el Ejército Francés de la última guerra europea, sin que desde entonces se tuvieran nunca más noticias de él, ni directa ni indirectamente, a pesar de las gestiones realizadas; por el presente edicto se hace público la vertencia del expediente al principio mencionado, y al propio tiempo se cita, llama y emplaza a dicho don Antonio Morcillo Fernández, y caso de haber fallecido, a sus sucesores y demás personas ignoradas que puedan dar noticias relacionadas con aquél y que se hallaren interesadas en su herencia o bienes, a fin de que comparezcan en el referido expediente con el fin de ser oídas, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente en derecho si no lo efectúan.

Barcelona, 15 de mayo de 1974.—El Secretario, J. R. le la Rubia.—9.016-C.

1.ª 27-6-1974

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta capital,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 367 de 1974, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Francisca Rius Ros, representada por el Procurador de los Tribunales don José de Izaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por don Eduardo Amat Hurtado, por el presente edicto se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca:

Número siete.—Vivienda puerta 1.ª del piso 2.º, en la planta tercera de la casa

número 29 de la calle Ribarroja, de esta ciudad. Consta de cocina, comedor, tres dormitorios y aseo; mide 40 metros cuadrados. Linda: Por el Oeste, con vestíbulo de la escalera, por donde tiene su entrada esta vivienda; por el Sur, con la vivienda puerta 2.ª de esta misma planta; por el Este, con Expedito Salmerón y Carmen García; por el Norte, con la escalera común de la casa y vuelo del local bajo 2.º (número 3); por debajo, con la vivienda puerta 1.ª del piso 1.º, y por encima, con la vivienda puerta 1.ª del piso tercero. Le corresponde en el total valor del inmueble una cuota de participación de ocho enteros cincuenta centésimas de otro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 981 del archivo, libro 309 de Horta, folio 64, finca número 15.357, inscripción primera.

Valorada la finca descrita en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta capital, el día 30 de julio próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrir consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en calidad de depósito en cumplimiento de la garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y como se ha expresado es el de doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

3.º Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1974.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario.—9.144-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 306 de 1973, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Dersos, S. A.», siguiente:

Número 29.—Departamento destinado a vivienda, sito en el bloque tres de la manzana comprendida entre las calles de Juan Valera, calle B; avenida, número 5, y calle A; del barrio de Llefia, de Badalona, con frente a la calle B, sin número, escalera B, piso sexto, puerta

primera, de superficie sesenta y un metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, lavadero, baño y terraza Linda, por su frente, con vuelo de la calle B; por la derecha, entrando, con caja de la escalera B, por donde tiene su entrada, y piso sexto, puerta segunda, escalera B; por la izquierda, con terreno vial, interior de manzana y bloque 4; por el fondo, con vuelo de terreno vial, interior de manzana; por debajo, con piso quinto, puerta primera, escalera B, y por encima, con terreno común, no accesible. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1478, libro 551 de Badalona, folio 248, finca número 25.358, inscripción primera.

Valorada dicha finca, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 450.000 pesetas; y habiéndose señalado para el acto de la subasta que tendrá lugar ante este juzgado, el día 13 de septiembre próximo y hora de las once, previéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1974.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolín.—El Secretario.—5.079-E.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos seguidos en este Juzgado y procedentes del extinguido Juzgado de igual clase número 22 de Barcelona, con el número 268 de 1973 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 81 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de don Enrique Villalba Cuberes, representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la Entidad «Química E. Peña», en cuantía de 412.073,10 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de diez días, los siguientes bienes hipotecados y sin sujeción a tipo.

a) El derecho de arrendamiento con su derecho de traspaso, del que es titular la Entidad mercantil «Química Industrial E. Peña» por el local de negocio sito en Manises (Valencia) calle Escalante, sin número), según contrato de fecha 7 de noviembre de 1968, número 84.239, clase 1.ª tasados dichos derechos de traspaso en la cantidad de 150.000 pesetas.

b) La siguiente maquinaria:

1. Un generador de vapor, de 14 metros cuadrados de superficie, calefacción, reconstruido.
2. Una electrobomba centrífuga, de 2,5 caballos de vapor.
3. Un recipiente de hierro, de 600 litros, para calentar a vapor, con un agitador coloidal con palas planas, accionado

indistintamente por E. M. de tres y siete C. V. de vapor, según variación de velocidades.

4. Dos calderas de 300 litros cada una, para fundir resina.

5. Dos tanques de 12 toneladas métricas cada uno, para ácido sulfúrico y «Cleum».

6. Tres tanques de 5 toneladas métricas para dodecibenceno.

7. Conjunto de dos calderas para fusión de resinas y tratamiento, de 500 kilos, con batidora 400 kilogramos y 20 C. V.

8. Un molino de martillos E. M. de 10 C. V. para cola polvo.

9. Una caldera de 3.500 litros con agitador E. M. de 8,5 C. V. y bomba elevación de 3,5 C. V. para distribución colas.

10. Dos autocables, de 3.500 litros, para fusión de silicato de sodio a presión de timbre cinco kilogramos.

11. Un depósito de fuel-oil, subterráneo, de 10.000 litros, con bomba de elevación de tres C. V.

12. Cuatro tanques verticales de 7.000 litros cada uno con agitador E. M. de 8,5 C. V. cada uno, para almacenar silicato sódico.

13. Un silo para almacenamiento de sílices.

14. Un horno refractario para fusión de silicato sódico, con dos mecheros de tres C. V. cada uno, y carga automática mediante tolva y cangilones E. M. de tres caballos.

15. Tres polipastos para elevar 250 kilogramos, de 1,5 C. V. cada uno.

16. Una sulfanadora de acero inoxidable, de 3,5 litros, con un agitador E. M. de cinco C. V. y bomba de tres C. V.

17. Un tanque de 400 litros para disolver caseína, con E. M. de tres C. V. y bomba elevación de tres C. V.

18. Cuatro tanques para almacenamiento de cola de 20.000 litros cada uno, con bomba de membrana de 1,5 C. V.

19. Una máquina para fabricación de cola de 3.500 litros, E. M. de 8,5 C. V. y camisa de vapor de 5 kilogramos timbre.

20. Tres básculas romanas.

21. Un molino troceador marca «Icam», con motor de 18 C. V.

22. Un molino martillo marca «Turbo», con electromotor de 10 C. V. de vapor.

Tasada toda la maquinaria en 350.000 pesetas.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 1, sito en Salón de Víctor Pradera, número 1, planta 4.ª el día 31 de julio de 1974, a las once horas de su mañana.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirvió de base para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1974.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—9.441-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 235 de 1974, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre co-

bro de cantidad, a instancia de don Jacinto Baraya y don Esteban Goiti Aldecoa, representados por el Procurador señor Allende, contra don Antonio Gómez Blanco y su esposa, doña Sara Iglesias Rial, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 30 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos, del tipo de subasta. Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a licitación

Lonja de la planta baja, en realidad semisótano, denominado con la letra C, del portal número 18, con una superficie aproximada de 68 metros y 88 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, fachada Zaguera, por donde tiene su entrada; Sur, fachada principal; Este, lonja de la casa número 19, y Oeste, resto de la lonja de donde se segrega.

Participa en el valor total y elementos comunes de la casa de que forma parte, con una cuota de un 1 por 100.

Forma parte del edificio compuesto de dos casas dobles de vecindad, señaladas con los números 18 y 19 en el barrio de Pueblo Nuevo de Ollargan, término municipal de Arrigorriaga.

La expresada lonja se saca a pública subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de pesetas 600.000.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1974.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—9.469-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Daniel Gomis Montoliu, número 366 de 1973, en nombre de don Vicente Climent Casanova, contra don Bautista Nacher Ventura y esposa, doña Dolores-E. Granell Arnandis, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, y precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día treinta de julio próximo, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero;

que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; y que los autos y certificaciones, regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de los remates:

a) Cuarto piso elevado, número 6 del edificio en Burriana, calle Nuestra Señora de los Angeles, 2 y 4, destinado a vivienda, de 117 metros y 8 decímetros cuadrados de superficie edificada, lindante, frente, calle Queipo de Llano; derecha entrando, calle San Rafael; izquierda, calle Nuestra Señora de los Angeles, y fondo, María Verónica Uribarri. Participación, 12,50 por 100 en las partes comunes del edificio que representa el del valor total, y en la misma proporción en los beneficios y cargas. Adquirida constante matrimonio por compra a don Francisco Branchedell, en 2 de junio de 1969, inscrita al libro 252, folio 140, finca 30.570, inscripción 2.ª. Responde y se saca a subasta por 560.000 pesetas.

b) Una hanegada y media, o sean doce áreas cuarenta y seis centiáreas de tierra campo en término de Burriana, partida Camino del Mar; lindes, Norte, Luis Piquer; Sur, herederos de Bautista García; Este, Bautista Musoles, y Oeste, Mariana Monsonís. Inscrita al libro 108, folio 26, finca 15.710, inscripción 5.ª. Responde y se saca a subasta por 224.000 pesetas.

c) Una hanegada y un cuartón, o sean, 10 áreas 38 centiáreas, de tierra campo, en término de Burriana, partida Camino del Mar; lindes, Norte, Luis Piquer; Sur y Oeste, camino del Mar, y Este, Blas Monsonís. Inscrita al libro 8, folio 157, finca 649, inscripción 4.ª. Responde y se saca a subasta por 198.000 pesetas.

Las dos últimas, adquiridas por división de la herencia de doña Dolores Ventura Sales.

Dado en Castellón de la Plana a cinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Luis Cerdá Llopis.—El Secretario, José Fagoaga.—2.162-3.

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por S. S.ª en el expediente de suspensión de pagos segundo en ese Juzgado al número 103 de 1971 a instancia de don Carlos Mach Brosa y don Joaquín Mach Pascual, representados por el Procurador don José Castellés Vall, por el presente se hace saber que con fecha 5 de los corrientes se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva dice: «Vistos los preceptos citados y demás concordantes.—El ilustrísimo señor don Fernando Valdés-Bango Montoto, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Hospitalet, ante mí, dijo: Que debía estimar y estimaba la petición formulada por la representación de don Carlos Mach Brosa y don Joaquín Mach Pascual, y con suspensión definitiva de la Junta de acreedores, que se había señalado en estos autos para el próximo día 18 del actual, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley; se concede a los suspensos el plazo de cuatro meses, a fin de que presenten la proposición de convenio, y hagan constar de forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo; dese publicidad a lo resuelto por este acto, mediante edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y, en un periódico de gran

circulación de los de esta ciudad, exponiéndose al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose los oportunos despachos, que se entregarán para su cumplimiento al Procurador promovedor. Así lo mandó y firma S. S.ª; doy fe.—F. Valdés-Bango.—Rubricado.—Ante mí, V. Saura.—Rubricado.»

Hospitalet, 6 de junio de 1974.—El Secretario judicial.—2.238-5.

MADRID

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Clementina Rosario Mercedes Gómez Honrubia, natural de Madrid, hija de don Manuel Gómez García y doña Dolores Honrubia Palomino, de estado civil casada con don William Grillet Lechaux (de nacionalidad suiza), ocurrida en Madrid, de donde la misma era vecina, el día 29 de mayo de 1970, cuando contaba setenta y dos años de edad, así como que quien reclama su herencia lo es su hermana de doble vínculo doña Dolores Gómez Honrubia.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que la nombrada a la herencia de dicha causante, a fin de que acuda a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º izquierda, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos «abintestato» de dicha señora, bajo el número 268 de 1971.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 6 de junio de 1974.—El Secretario, Jerónimo García.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—9.114-C.

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivos seguidos con el número 328/70, a instancia del Banco Hispano Americano, contra don José Alonso Fernández, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en los siguientes:

Mitad indivisa de una finca urbana con semisótano y tres plantas, con una superficie de 248 metros cuadrados, sita en la calle Fernando Osorio, número 7, de esta capital. Linda: Por su frente, al Norte, con calle de Fernando Orozco; por la izquierda entrando, con finca de Leandro Espinosa, y por la derecha y por la espalda, con cresta de la finca de donde se segrega, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, en el tomo 333, folio 11, finca 8.358. Ha sido tasada parcialmente en la suma de un millón trescientas sesenta y siete mil doscientas pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Castaños, número 1, planta 3.ª, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores que así lo deseen, previniéndose

que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de junio de 1974.—El Magistrado-Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—2.200-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, (Secretario señor Revuelta), en los autos seguidos ante el mismo, a instancia de don Regino Cebrián Bazago, representado por el Procurador don Manuel del Valle contra don Isaías Bernabé de Cabo, señalado con el número 296 de 1974, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Magistrado Juez señor Malpica.—Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta, los anteriores exhorto, cumplimentado y escrito, únense a los autos de su razón, y apareciendo de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Salamanca, que sobre la finca hipotecada en estos autos, terreno dedicado hoy a regadío, antes cereal, secano y pastos situado en ambas márgenes del río Tormes, y a la que pertenece también una parte de isla que aparece reflejada en el croquis de la finca, la cual se denomina hoy Palacio Chico, sita en los Ayuntamientos de Valverdón de Tormes; otra hipoteca constituida con posterioridad a la que garantiza el crédito del actor en estos autos por don Isaías Bernabé de Cabo, con garantía de una obligación hipotecaria de doscientas mil pesetas de principal, de sus intereses de tres años al ocho por ciento y de veinte mil pesetas para costas y gastos, mediante escritura otorgada en Salamanca el 23 de febrero de 1968, ante el Notario don Ignacio Sáenz de Santa María Tinturá, según resulta de la inscripción 7.ª de la finca número 2.164, obrante al folio 49 del tomo 27 de Valverdón, y de la inscripción 7.ª de la finca número 1.182 obrante al folio 124, del tomo 19 de Pino de Tormes, cuyos acreedores posteriores o titulares de dichas cargas o derechos reales se desconocen, notifíquese a los mismos por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», conforme a lo que preceptúa la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la existencia del presente procedimiento, a fin de que si les conviene puedan intervenir en la subasta de la finca hipotecada o satisfacer antes del remate el importe del crédito del actor en estos autos, intereses y costas asegurados con la hipoteca de la finca. Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Matías Malpica.—Ante mí: Joaquín Revuelta.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a los desconocidos acreedores posteriores o títulos de dichas cargas o derechos reales, se expide el presente que se firma en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—2.156-3.

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 618-72, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5, antes 20, a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre y representación de don Enrique Pérez de Seoane y Roca de Togores, contra don Juan Alfonso Pérez de Seoane y Harvey, y el excelentísimo señor Fiscal, sobre declaración de derechos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue: Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de mayo de 1974.—Vistos por mí, Matías Malpica González Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, los autos de mayor cuantía seguidos ante mí, entre partes, de una, como demandante, don Enrique Pérez de Seoane y Roca de Togores, mayor de edad, casado, licenciado en Derecho y vecino de Madrid, y de otra, como demandado, don Juan Alfonso Pérez de Seoane y Harvey, cuyo último domicilio conocido lo tenía en esta capital, General Goded, número 40, y el Ministerio Fiscal, sobre que se declare el mejor derecho a poseer el título de Conde de Riudoms... Fallo: Que debiendo estimar, como estimo integramente, la demanda formulada por el Procurador señor Zulueta, en nombre y representación de don Enrique Pérez de Seoane y Roca de Togores, debo declarar y declarar el mejor derecho de dicho demandante, y frente a don Juan Alfonso Pérez de Seoane y Harvey, para llevar, usar y disfrutar con sus prerrogativas y preeminencias el título de Conde de Riudoms, condenando al demandado a estar y pasar por la mencionada declaración, ordenando se expidan las comunicaciones que fueren de rigor para la efectividad de la presente, una vez firme. Sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese la presente al demandado rebelde conforme al artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Publicación: La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.—M. Malpica.—José Antonio Enrech.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al demandado rebelde, don Juan Alfonso Pérez de Seoane, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 8 de junio de 1974.—El Secretario.—2.204-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado con el número 482/72, por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representada por el Procurador señor Hidalgo, contra don Benito Oria de la Lastra, en reclamación de préstamo, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo al efecto pactado en la escritura para las distintas fincas que se describirán.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en María de Molina, 42, 5.º, se ha señalado el día 10 de septiembre de 1974, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado al efecto en la escritura de préstamo para cada una de las fincas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

1.ª Veintiuna setentaavas partes indivisas del solar número 3 de la urbanización «Playa de Ses Fotges», en término de Muro, que mide una superficie de 95 áreas 75 centáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 2.226, libro 148, de Muro, folio 154, finca número 8.430, inscripción primera. Tasada en siete millones trescientas cuarenta cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.

2.ª La nuda propiedad de la mitad indivisa de una porción de tierra sita en término de Felanitx, que comprende los cereales Tanca de las Galegas y S'Hort Vey, de una hectárea sesenta y dos áreas y tres centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.040, folio 212, finca 33.785. Tasada en cuatro millones ochocientos noventa y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

3.ª Mitad indivisa de la nuda propiedad de una porción de tierra en término de Felanitx, llamada Can Marsalet, la cifra de que dicha participación quedó respondiendo de extensión superficial ochenta y ocho áreas y ocho centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 2.946, libro 579 de Felanitx, folio 209, finca 32.188. Tasada en dos millones cuatrocientas cuarenta y ocho mil ciento veinticinco pesetas.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1974.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—9.161-C.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 90 de 1974, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Modesto Prieto de la Llama, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Madrid, Donoso Cortés, 68, representado por el Procurador señor Pejuco Montes, contra don Angel García Llanos, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, avenida Reina Victoria, número 15, y doña Adelina Cortés Roig, con igual domicilio y sin profesión especial, sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuantía 516.648 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, en tres lotes distintos, uno por cada finca hipotecada, cuyas fincas son las siguientes:

Primera.—En El Espinar (Segovia), la mitad indivisa de una finca denominada «El Pilar», situada en el llamado Prado de Abajo, compuesta de un edificio de dos plantas y un semisótano, con tres viviendas, y una parcela destinada a jardín y dependencias; tiene una superficie de setecientos setenta y un metros con ocho decímetros cuadrados, de los cuales, 109 metros con 50 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada, y el resto, de 661 metros con 84 decímetros cuadrados, a jardín y dependencias. Lin-

da: Noroeste, con finca de don Mariano San Juan; Noroeste, con propiedades de don Mariano Rodríguez y don Simón Vázquez; Sureste, con fincas y doña Felisa Martín Vallejo, y Suroeste, con finca de don José Pizarro Seco y servidumbre de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al folio 127, del tomo 2.395, libro 75, finca número 4.960, inscripción primera. Adquirió la mitad indivisa de la finca descrita doña Adelina Cortés Roig, en estado de casada con el compareciente don Angel García Llanos, por compra a don Florencio Giménez Rodríguez, mediante escritura autorizada por el Notario que fué de Carbonero el Mayor don Ramos Arias Chantés, con fecha 25 de septiembre de 1954, subsanada por otra autorizada por el Notario de dicha población don Federico Segoviano Vicario, con fecha 11 de abril de 1964.

Segunda.—La mitad indivisa de una parcela de terreno al sitio denominado Abajo de la Fonda, de San Rafael, con una extensión superficial de 271 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Por su frente, orientado al Saliente, con la finca propiedad de las comparecientes; por el Mediodía, o izquierda entrando, con la parcela que a continuación se describe y con el resto de la finca matriz, propiedad del vendedor; por el Norte, o derecha entrando, y por el Oeste, o fondo, con finca propiedad de don Antonio Rodríguez López. Las extensiones lineales de los lados de esta parcela son las siguientes: En línea por el Norte, de 11 metros con 73 centímetros; por el Sur, línea de 12 metros con 70 centímetros; por el Este, línea de 23 metros con 70 centímetros; por el Oeste, línea de 23 metros, y por el Oeste, línea de 21 metros con 30 centímetros. Inscrita al tomo 237, libro 74, folio 2, finca 6.256, inscripción primera.

Tercera.—La mitad indivisa de una parcela de terreno en forma de franja al mismo sitio que la anterior, con una superficie de 46 metros con 65 centímetros cuadrados, que linda: Por su frente, orientado al Saliente, en línea de 30 metros con 10 centímetros, con finca propiedad de las señoras compradoras; derecha entrando o Norte, con línea de un metro con cincuenta centímetros, con la misma finca de las compradoras y con la parcela descrita en el número anterior; izquierda o Mediodía, en línea de un metro con cincuenta centímetros, y fondo o Poniente, en línea de 31 metros con 10 centímetros, con la finca matriz de donde se segregó, propiedad del señor San Juan. Inscrita al tomo 2.378, libro 74, folio 4, finca número 6.257, inscripción primera. Adquirió doña Adelina Cortés Roig la mitad indivisa de las dos fincas últimamente descritas, en estado de casada con el compareciente don Angel García Llanos, por compra a don Mariano San Juan Ayuso, mediante escritura otorgada en San Rafael, término municipal de El Espinar, el 28 de agosto de 1955, ante el Notario de Carbonero el Mayor don Ramón Arias Chantés. Cargas: Manifiesta, bajo su responsabilidad, doña Adelina Cortés que las fincas descritas se hallan libres de cargas, excepto la número 1, que se halla gravada con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, en garantía de un préstamo de ochenta mil pesetas de capital, el interés del 4,50 por 100 anual y plazo de veinte años, constituida en escritura autorizada por el Notario que fué de Madrid don Rafael López de Hago y Moya, con fecha 9 de julio de 1951.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, sita en María de Molina, 42, 6.º, y se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto

en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; la subasta se celebrará en tres lotes distintos, uno para cada finca; servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de 505.000 pesetas para la primera finca, 7.000 pesetas para la segunda y 2.000 pesetas para la tercera; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1974.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro.—El Secretario.—9.110-C.

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por subrogación por el Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Sureste de España, contra la «Constructora de Edificaciones y Viviendas, S. A.», se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, de la siguiente:

Piso 2.º centro interior derecha de la casa, número 28 de la calle de Bravo Murillo, de esta ciudad. Está situado en la planta quinta, sin contar la baja, comprende una superficie de 132 metros cuadrados, digo 59 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios principales, un cuarto de baño, dormitorio de servicio, aseo de servicio y cocina oficio; linda: Por su frente, considerándose como tal la fachada al patio de manzana, situado al fondo de la finca, con este mismo patio; derecha, patio, lateral sobre la cubierta del garaje; izquierda, piso quinto centro interior derecha, patio central de luces y caja de escalera, y testero, rellano de la escalera por donde tiene su acceso, pequeño patio de ventilación y piso quinto exterior izquierda. Tiene anejo como propiedad inseparable el cuarto trastero número 11, situado en la planta cubierta del edificio y comprensivo de una superficie de cinco metros noventa decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de dos enteros setecientos noventa y tres milésimas por ciento. La casa de que forma parte física la descrita finca su solar ocupa una superficie de 1.748 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Al frente u Oeste, con la calle de Bravo Murillo; derecha entrando, al Sur, solar de don Juan Manuel Miranda, hoy casa número 26 de la calle de Bravo Murillo; testero, al Este, solar de don Mariano Rodríguez Cabezuolo, a izquierda; al Norte, casas números 28 y 28, hoy 30 y 32, de la misma calle de Bravo Murillo. Valorado en la escritura de préstamo en la suma de doscientas dieciocho mil novecientos diez pesetas. Finca número 17.

Y se advierte a los licitadores. Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, a las once horas; que el tipo

de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1974.—El Juez, Matías Malpica González-Elipe.—El Secretario.—9.139-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos número 419/70, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital, de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ovidio Blanco Laredo, contra doña Ana Horna López, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, el siguiente:

El piso o vivienda quinto o ático letra B de la casa número 6 de la plaza de San Vicente Paul, con vuelta por la derecha a la avenida de Oporto, de esta capital; se halla situado en la quinta y última planta general de pisos; consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, que ocupa una superficie aproximada de 58 metros 14 centímetros, y por la terraza a la plaza de San Vicente Paul, de 24 metros cuadrados de extensión, aproximadamente. Linda: Por la derecha entrando, al Norte, con la vivienda del portero y el patio central izquierdo de luces; por la izquierda, al Sur, con plaza de San Vicente Paul, a la que mira la terraza, dando a ésta cuatro huecos; por el frente, al Este, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada el piso quinto o ático letra A, y por el fondo, al Oeste, con la vivienda del portero, el patio central izquierdo de luces, por donde tiene dos huecos, y la casa número 5 de la plaza de San Vicente Paul. Su cuota es de tres enteros y veinticuatro centésimas por ciento en el valor total del inmueble. Inscrito al tomo 574, libro 282 de Carabanchel Bajo, folio 76, finca número 21.088, del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 11 de la calle de Almirante, de esta capital, el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda: Para tomar parte en este acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 14 de junio de 1974, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—2.211-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 209/70, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia de don Pedro Rubio Peñalver, contra «Compañía Ingeniería y Comercio», y en los cuales, por providencia del día de la fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

1.º Diecinueve equipos tracción mecánica, de doble aparcamiento, licencia alemana Otto Whor, bajo patente Stugart, y un equipo doble, con accionamiento hidráulico, valorado en 1.359.897 pesetas.

2.º Cuatrocientos veintiún elementos variados consistentes en bridas, codos, tes, válvulas, y otros, según relación que figura en autos, valorados en 858.542 pesetas.

3.º Once elementos formados por máquinas calculadoras, máquinas de escribir, horno Algenir y otros, según relación que obra en autos, valorados en 353.702 pesetas.

Para cuyo acto que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 30 de julio próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 2.572.141 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente. Dado en Madrid a 18 de junio de 1974.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario. 2.292-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se seguirá en el Juzgado de Primera Instancia número 25, de Madrid, y que hoy pende en este Juzgado de Primera Instancia número 10, a instancia de «Galerías Preciados, S. A.», contra «Hotel Nacional, S. A.», se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, del inmueble hipotecado, propiedad de la Entidad demandada, que a continuación se describe:

«Urbana.—Edificio destinado a hotel de viajeros, sito en esta Corte, en la calle de Atocha, números ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y uno, con vuelta al paseo del Prado, por donde está señala-

do con los números cuarenta, cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, el cual se denominaba "Hotel Nacional". Consta de semisótano, sótano, siete plantas o pisos, áticos y patios. El solar, de forma bastante regular, comprende una superficie de mil trescientos noventa y seis metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil novecientos ochenta y ocho pies cuadrados cincuenta décimos de otro, de los cuales se consideran edificadas uno quince mil ciento ochenta y nueve pies cuadrados, destinándose el resto a los patios indicados. Linda: por el Este, que es su frente principal, con la calle de Tragineros, hoy paseo del Prado, por el Oeste o espalda, con la casa número ciento cincuenta y siete de la calle de Atocha, propia de don Manuel Andrés Soria; por el Sur o izquierda, entrando, con la calle de Atocha, a la que hace fachada, y por el Norte o derecha, con lote de terreno que correspondió al señor don Antonio del Seso. Inscrita la hipoteca a favor de la Entidad actora en el Registro de la Propiedad número 2, de esta capital, tomo 735 del archivo, folio 203, finca número 2.566, inscripción vigésimo tercera.

Se ha señalado para el remate el día 31 de julio del año en curso, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de 11.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1974.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—9.143-C.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Trinidad Maltas Escorsa, don Jaime Lladó Martorell y doña Pilar Costa Maltas, representados por el Procurador don Francisco de A. Mestres Coll, contra doña Dolores Sabanés Simó, por el presente, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días de antelación, la siguiente finca, que ha sido valorada como se dirá:

Urbana, casa compuesta de cuatro plantas, con dos viviendas en cada una de ellas, en total ocho viviendas, cubierta de terrado, con una superficie edificada por planta de 208 metros cuadrados, incluida la escalera, que se halla al fondo de un patio que tiene comunicación directa con la calle de su situación, y disponiendo cada vivienda de una terraza en su parte anterior. Se halla sita en San Pol de Mar, calle Virgen de Montserrat, sin número, señalada en el plano de urbanización «Can Pi» con el número 2, lindante: Frente, Oeste, con la calle de su situación; derecha entrando, de Rosa Buch; fondo, Este, de Ramón Alós, y al Norte, de Joaquín Collet Cirera. La superficie total de la finca es de 392 me-

tros cuadrados. Inscrita en el tomo 442, folio 69, finca 1.444, primera.

La descrita finca sale a licitación por su precio de valoración, cuya cantidad es la de dos millones quinientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre del presente año y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La referida finca sale a licitación por su precio de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la misma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor por el que dicha finca sale a licitación.

3.ª El acreedor ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin consignar el 10 por 100 exigido a los demás licitadores.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los títulos de propiedad de la citada finca se han suplido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Arenys de Mar, y están de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ella, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.ª Se hace constar que la propia finca continuará afecta a la hipoteca en la parte proporcional a un diecinueveavo que en las responsabilidades totales de la finca hipotecada participa el coacreedor don Rafael Massuet Massuet, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 30 de mayo de 1974.—El Secretario.—9.082-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 287 de 1974 a instancia de «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», contra don Mariano Alonso Carrán, y su esposa, doña Elvira Polo Agudo, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el expresamente pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresarán, de los inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

1) 18.—Apartamento señalado con la letra C-1, en planta baja de la escalera señalada con la letra B, del bloque de apartamentos denominado «La Gaviota», en la playa de Matalascañas, término municipal de Almonte. Mide la superficie de cuarenta y siete metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de Hall, comedor-estar, un dormitorio, cuarto de baño, cocina, lavadero y armarios empotrados. Tiene su frente al Norte, y linda, por la derecha, con cuarto de elementos mecánicos para mantener la presión y elevación de agua y vestíbulo y escalera de esta planta; por la izquierda, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa, y por el fondo, con cuarto trastero y cuarto de ducha. A este piso corresponde el trastero situado al fondo del cuarto de baño, con una superficie de cinco metros y diez decímetros cuadrados. Su cuota de participación

es de 1,66 por 100. Inscrita al tomo 920, libro 102, folio 120, finca número 6.293, inscripción 3.ª, y la hipoteca al tomo 925, libro 103, folio 14, finca número 6.293, inscripción 4.ª

2) 17. Apartamento señalado con la letra C-2, en planta baja de la escalera señalada con la letra B del bloque de apartamentos denominado «La Gaviota», en la playa de Matalascañas, término municipal de Almonte. Mide la superficie de cuarenta y tres metros y diecisiete decímetros cuadrados. Se compone de hall, estar-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño, lavadero y armario empotrado. Tiene su frente al Norte, y linda: por la derecha, con el apartamento señalado con la letra C-2 de la escalera marcada con la letra «A»; por la izquierda con escalera y vestíbulo de la misma planta, y por el fondo, con el apartamento señalado con la letra C-3, de esta misma planta. Su cuota de participación es de 1,50 por 100. Inscrita al tomo 920, libro 102, folio 122, finca número 6.294, inscripción 3.ª, y la hipoteca al tomo 925, libro 103, folio 134, finca número 6.294, inscripción 4.ª

3) 19. Apartamento señalado con el número 1-0-3, en primera planta alta de la escalera señalada con la letra B del bloque de apartamentos denominado «La Gaviota», en la playa de Matalascañas, término municipal de Almonte. Mide la superficie de setenta y nueve metros y veintiséis decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza solárium en comedor-estar. Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta, y linda: por la derecha, con el apartamento señalado con el número 2-C-3 de la misma planta; por la izquierda, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa, y por el fondo, con el apartamento señalado con el número 4-C-3 de la escalera marcada con la letra «A». Su cuota de participación es de 2,78 por 100. Inscrita al tomo 920, libro 102, folio 128, finca número 6.296, inscripción 3.ª, y la hipoteca al tomo 925, libro 103, folio 136, finca número 6.296, inscripción 4.ª

4) 20. Apartamento señalado con el número 2-C-3, en primera planta alta de la escalera señalada con la letra B del bloque de apartamentos denominado «La Gaviota», en la playa de Matalascañas, término municipal de Almonte. Mide la superficie de ochenta metros y veinte decímetros cuadrados. Se compone de hall, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza solárium en comedor-estar. Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta y linda: por la derecha, con espacio libre de la parcela donde está edificada la casa, por la izquierda, con el apartamento señalado con el número 1-C-3, de la misma planta, y por el fondo con el apartamento señalado con el número 3-C-3 de la escalera señalada con la letra «A». Su cuota de participación es de 2,78 por 100. Inscrita al tomo 920, libro 102, folio 128, finca número 6.297, inscripción 3.ª, y la hipoteca al tomo 925, libro 103, folio 131, finca número 6.297 duplicado, inscripción 4.ª

5) 21. Apartamento señalado con el número 4-C-3, en primera planta alta del bloque de apartamentos denominado «La Gaviota», en la playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, de la escalera señalada con la letra B. Mide la superficie de setenta y nueve metros y veintiséis decímetros cuadrados. Se compone de hall, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza solárium en comedor-estar. Tiene su frente al vestíbulo y escalera de la propia planta, y linda: por la derecha, con

lamiento señalado con el número 3-C-3, y por el fondo, con espacio libre también de la parcela donde está edificada la casa. Su cuota de participación es de 2,78 por 100. Inscrita al tomo 920, libro 157, finca número 6.311, inscripción 3.ª, y la hipoteca, al tomo 925, libro 103, folio 130, finca número 6.311 duplicado, inscripción 4.ª

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián (planta tercera, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para cada uno de los apartamentos objeto de subasta la cantidad de doscientas treinta mil pesetas, no admitiéndose oferta inferior, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta el consignar previamente, como fianza, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de cada uno de dichos apartamentos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y para lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—2.181-3.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Juzgado número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 183/74, de suspensión de pagos de don Jaime Visquert Sobrino, representado por el Procurador don Francisco Baixauli Cuñat, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha declarado a dicho señor Visquert en estado legal de suspensión de pagos, debiéndole considerar en estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo; y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general que ordena el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 3 de junio de 1974.—El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—9.112-C.

Don Fernando Martínez Rulpérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 281 de 1973, se tramita procedimiento 131 Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia representado por el Procurador señor Pardo contra don José Armengol Sanchis, procedente del suprimido Juzgado 7; en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el importe del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. Pieza de tierra en término de Rafelguaraf, partida Pla o Serratella, de veintiséis áreas treinta y una centiáreas de extensión, con naranjos, lindante: al Norte, tierras de Arcadio Pierrá Selma; al Sur, José Gil Estornell; al Este, finca de donde esta se segregó, y al Oeste, Juan Pitarch Cubedo mediante su brazal para riego de cincuenta y un metros de longitud por sesenta y cinco centímetros de anchura por el que esta finca se une a la que a continuación se describirá.

Valorada en setenta y ocho mil quinientas cincuenta pesetas.

2. Pieza de tierra en término de Rafelguaraf, partida Pla o Serratella, de trece áreas noventa y siete centiáreas de extensión, con naranjos, lindante: Norte, Primitivo Climent Vayá; Sur, Miguel Carbonell Llinares; Este, Arcadio Pierrá Selma, mediante un brazal que une esta finca con la anterior, y al Oeste, Miguel Carbonell Llinares y Primitivo Climent Vayá.

Valorada en cuarenta y siete mil novecientas treinta pesetas.

3. Pieza de tierra en término de Puebla Larga, partida Monflorit, de veintinueve áreas ocho centiáreas de extensión, huerta con naranjos, lindante, al Norte, Antonio Ramón Abelda; Sur, Constantino Sanchis Company, y al Este, camino de la partida, y al Oeste, carretera.

Valorada en ciento veinte mil doscientas setenta pesetas.

Dado en Valencia a catorce de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—5.069-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

FERNANDEZ MARTINEZ, Juan; hijo de Pedro y de Ana, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Elche, cuyo actual paradero se desconoce, procesado por el delito de robos en el sumario

número 19 de 1974. Comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante, a constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Alicante, 24 de mayo de 1974.—El Juez. El Secretario.—1.296.

MARCOS SOUSA, Manuel; natural y vecino de Madrid, de treinta años de edad, soltero, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario que se tramita con el número 31 de 1974 por alzamiento de bienes, y constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha; apercibiéndole que si deja de comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de mayo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º el Juez de Instrucción.—1.408.

GRAVE, José Antonio; natural de Evora (Portugal), hijo de Antonio y de Leonore, de treinta y siete años de edad, casado, industrial, actualmente en ignorado paradero, procesado en el sumario que tramita el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, con el número 81 de 1969, por el delito de estafa y apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para notificarle el auto dictado con esta fecha decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la prisión de hombres; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 18 de mayo de 1974.—El Secretario.—V.º B.º el Juez de Instrucción.—1.264.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de los de esta ciudad de Granada, en las diligencias previas número 350 de 1974, sobre hurto de una cartera que contenía traveller cheques de «American Express», libras esterlinas, dólares australianos, dólares de Singapur y dinero español, a la súbdita australiana Judith Mary Bonner, vecina en 202 de Campbell Street Toowoomba-Queensland, por la presente se cita a dicha perjudicada para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Granada a siete de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—1.425.

RONDA (MALAGA)

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas número 257/74, seguido por imprudencia, se cita por medio de la presente a la denunciada G. F. Kelli para que en el término de diez días, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en calle Armiñán, número 62, primera planta, para recibirle declaración y exhibir su permiso de conducción para tomar razón bastante del mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 29 de mayo de 1974.—El Secretario.—1.377.